



SECRETARÍA GENERAL
de la Universidad Nacional de Rosario

42

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 29 NOV 1990

VISTO el expediente n° 46.858/5 A mediante el cual la Dirección de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", solicita la modificación del artículo 5° del Anexo "Reglamento para proveer cargos de personal docente interino o suplente" (exceptuando preceptores) para las Escuelas de Nivel Medio y Terciario de la Universidad Nacional de Rosario, que fuera aprobado por Resolución n° 073 del 1° de marzo de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enseñanza Media y Superior de la Secretaría Académica ha emitido con fecha 10 de octubre de 1990 el correspondiente informe, compartiendo Secretaría General las observaciones formuladas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el artículo 5° del Anexo "Reglamento para proveer cargos de personal docente interino o suplente" (exceptuando preceptores), para las Escuelas de Nivel Medio y Terciario de la Universidad Nacional de Rosario, que fuera aprobado por Resolución n° 073 del 1° de marzo de 1990, quedará redactado de la siguiente manera: "La Dirección de la Escuela, en particular de la Escuela Superior de Comercio "Libertador General San Martín", anualmente, en el mes de noviembre-diciembre procederá a efectuar el llamado a inscripción en todas las asignaturas a fin de que las Comisiones Asesoras procedan a cumplir con sus atribuciones y

1056/90

///



UNIVERSIDAD
Utilizables
JUANA BEATRIZ VILLO
Toda la vida es un

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Pinar del Río

111-2

"elevar los escalafones respectivos a fines del mes de marzo del año si-
guiente".

ARTICULO 2º.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1056/90

pacd.

Juan Carlos Millet
Odon. JUAN CARLOS MILLET
REGIDOR U.N.R.